



RESOLUCION N° 533 14

Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 15 OCT 2014

Expediente N° SO-19.130/14.-

VISTO:

La Resolución N° 464/14 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas; y Resolución N° SO-383/14 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en Resolución N° SO-383/14 se convoca un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura Matemática de la Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, la Comisión Asesora conformada mediante Resolución N° 464/14, eleva el dictamen, fs. 30, aconseja declarar desierto el presente llamado a inscripción de interesados.

Que, Secretaría de Sede Orán toma conocimiento solicitando aprobar el dictamen de la Comisión Asesora y declarar desierto el presente llamado, asimismo la elaboración del instrumento legal correspondiente para estos casos; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E
Ad-Referéndum del Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas

ARTICULO 1º: Aprobar el Acta Dictamen de fs. 30, elevado por la Comisión Asesora, designada mediante Resolución N° 464/14 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, del Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura Matemática de la Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión de la Sede Orán, convocado mediante Resolución N° SO-383/14 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º: Declarar desierto el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura Matemática de la Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión de la Sede Orán, convocado mediante Resolución N° SO-383/14 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3º: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia a la Subcomisión de Carrera, Secretaría de Sede, Dirección Académica y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc

LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



LIC. ELENA CHOROLQUE DE DURÁN
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA